

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 11 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga (Servicio de D.P.H. y Calidad de las Aguas), sita en C/ Hilera, 17, 29007 Málaga (Málaga).

002015/A02 Ref. Exp.	Interesado	Término municipal	Provincia	Acto administrativo
2017SCB001397MA	MARÍA TERESA CAÑIZARES RUIZ	PERIANA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2019SCB000371MA	WILLIAM FORDE	ANTEQUERA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2019SCB001133MA	JORG KURT LABES	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2019SCB001340MA	RANCHO ORIENTAL, S.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2020SCB000336MA	JUAN ANTONIO ANTÚNEZ POSTIGO	ÁLORA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2020SCB000379MA	FRANCISCO PALOMO MIRANDA	CASABERMEJA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2020SCB000782MA	JULIÁN GALÁN RUANO	TEBA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
2020SCB000881MA	JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ	MONDA	MÁLAGA	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá subsanar esos defectos, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si así no se hiciese, una vez transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la citada ley.

Málaga, 11 de febrero de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández-Tapia Ruano.